

**Anexo N°01-B
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y
CONSULTORÍAS**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 188-2026-VIVIENDA.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CAMION CISTERNA DE PLACA N° EAE-276.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención oportuna a los beneficiarios del Programa de Distribución Gratuita de Agua Potable mediante camiones cisterna a la población en las zonas focalizadas en los distritos de Ayacucho, Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno de la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, (ámbito urbano).

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:
General:

Restaurar su operatividad y condiciones de seguridad originales tras una falla o avería, reparando o reemplazando los componentes averiados en el menor tiempo posible para evitar tiempos de inactividad del CAMION CISTERNA DE PLACA N° EAE-276.

Específico:

Restaurar su operatividad, solucionando averías puntuales y garantizando la seguridad en la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a la población del ámbito urbano que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condición de pobreza y pobreza extrema.

III. ALCANCES DEL SERVICIO

El Servidor será el responsable de prestar servicio de Mantenimiento correctivo del CAMION CISTERNA DE PLACA N° EAE-276, para lo cual deberá realizar los siguientes servicios:

- a) Cambio de zapatas, resortes y jebes de llantas posteriores y delanteros
- b) Cambio de líquido de freno
- c) Lavado y engrase de todos los puntos móviles
- d) Cambio de aceite de caja
- e) Cambio de aceite de corona
- f) Cambio de kit de embrague
- g) Mantenimiento de caja de cambios
- h) Mantenimiento de Palanca de freno de mano
- i) Masillado de las partes dañadas de corrosión y aplicar bases anticorrosivas y pintura color blanco tipo *Epoxi* de la parte interna del tanque de 9m³, espesor de la pintura es de 8 micras.
- j) Colocación de (vinilos o logotipos)

- **En el tanque del camión cisterna:**



Un (01) vinilo de formato horizontal con dimensiones aproximadas de 4.00 metros de largo por 1.00 metro de alto, colocado en una zona visible del tanque (ver imagen)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Agua para consumo humano de ir ambos lados con medida variable.

- **En las puertas laterales del camión:**

Dos (02) vinilos de formato cuadrado con dimensiones de 60 cm x 60 cm, ubicados en cada puerta de la cabina del vehículo (ver imagen)



PERÚ

VIVIENDA

k) Mantenimiento de la motobomba de 3" el cual se encuentra incorporado al camión cisterna.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/ PERFIL DEL CONSULTOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Contar con RUC, activo y habido.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente.
- ✓ Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor tiene que ser persona jurídica y/o persona natural que se dedica al rubro de automotriz, que disponga de un local de taller de mecánica en la ciudad de HUAMANGA.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde.

VI. SEGUROS

No corresponde

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: La prestación de servicio se realizará en la ciudad de Ayacucho. El proveedor entregara el vehículo en el almacén central de SEDA AYACUCHO, sito en el Jr. Venezuela N° 255, San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho.

Plazo: La prestación de servicios será de CINCO (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

El proveedor presentará al finalizar el servicio, una carta informando el cumplimiento según



establecido en el ITMS (III) del presente, adjuntando fotografías del proceso de ejecución del servicio que evidencien su cumplimiento.	
X. CONFORMIDAD	
La conformidad del servicio será otorgada por el Dpto. de Mantenimiento con el visto bueno de la Gerencia Operacional.	
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
La conformidad del servicio contratado será otorgada por el Dpto. de Mantenimiento con el visto bueno de la Gerencia Operacional. De existir observaciones se dará al contratista un plazo prudencial para la subsanación, dicho plazo no podrá ser menor de uno (1) ni mayor de tres (3) días calendario.	
XII. CONFIDENCIALIDAD	
El profesional deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. El Profesional contratado deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.	
XIII. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
XIV. PENALIDADES	
Si se incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del monto contractual por cada día de atraso injustificado, de acuerdo con las siguientes formula:	
$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$	
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.	
“Sin perjuicio de las penalidades pecuniarias aplicables, el locador será responsable civil por sus actuaciones negligentes en el desarrollo de sus actividades que generen perjuicio económico a la Entidad o al Estado; asimismo, responderá ante el fuero penal, por sus acciones culposa y/o dolosas que devienen de mala praxis en el desarrollo de sus actividades.”	
XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES	
Se aplicará otras penalidades conforme a las Directivas Internas de la Entidad.	
XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL	
La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.	
XVII. SANCIONES	



El LOCADOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la ley.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el Proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el antiguo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el LOCADOR realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de cerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/ o acción judicial.



Nombre, firma y sello del área usuaria



Nombre, firma y sello de la Gerencia